

Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

/ LIBRO VII. ASPECTOS OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVOS / TÍTULO IV. Gestión integral de riesgos / B. Gestión específica de los riesgos / CAPÍTULO IV. Riesgo de liquidez / 3. Pruebas de estrés de riesgo de liquidez

3. Pruebas de estrés de riesgo de liquidez

Las mutualidades deben confeccionar y enviar a la Superintendencia de Seguridad Social pruebas de estrés, las que se recomienda que sean aprobadas por el directorio de la mutualidad.

Las pruebas de estrés deben contener una evaluación cualitativa y cuantitativa de los distintos escenarios testeados sobre el modelo de brechas temporales de liquidez, considerando al menos los siguientes escenarios:

- a) Un descenso en los flujos de ingresos por cotización básica y adicional.
 - b) Un aumento de la morosidad por el flujo de ingresos proveniente de las ventas de servicios a terceros.
 - c) Un aumento en el flujo de egresos por el pago de subsidios.
 - d) Un aumento en el flujo de egresos por el pago de indemnizaciones.
 - e) Un aumento en el flujo de egresos por el pago de pensiones.
 - f) Un aumento en el flujo de egresos por el pago de prestaciones médicas.
-